



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A MATIAS JULIAN MORAGA ARRATE,
ROL N° 200-2245.-

21 FEB 2023

ALGARROBO,
DECRETO: N° 0469

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ord. N° 063 de fecha 14 de febrero de 2023, se Adjunta Expediente de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-2245.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico D.O.M. N°042/2023.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente Patente Comercial Definitiva **A MATIAS JULIAN MORAGA ARRATE**, Actividad Económica, "**Ventas al Por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir en Comercios Especializados (Venta de Ropa y Accesorios, Bazar, Artesanía, Trabajo Freelance)**", al contribuyente que se individualiza y Autorízase su Funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-2245
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTAS AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS, BAZAR, ARTESANIA, TRABAJO FREELANCE).
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1955, LOCAL N° 34, ALGARROBO.
NOMBRE	:	MATIAS JULIAN MORAGA ARRATE
C.I.	:	N°

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/PMM/CCS/MART/U.C./grp.
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	21 FEB 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN:	Neu.....